



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 23 de julio de 1985  
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 166

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 39.836

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento con el artículo 20 del Real Decreto-ley de 1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, esta Corporación provincial da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de sus presupuestos en el período comprendido desde el día 1.º de abril al 29 de junio de 1985, y cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 30-3-85	Ingresos del 1-4 al 29-6-85	SUMAN	Gastos del 1-4 al 29-6-85	Existencias en 29-6-85
<b>1. Presupuestos</b>					
1.1. Ordinario .....	2.408.040.639	2.245.265.059	4.653.305.698	1.374.619.997	3.278.685.701
1.2. Inversiones .....	2.005.424.830	150.570.875	2.155.995.705	438.239.317	1.717.756.388
<b>2. Valores independientes</b>					
2.1. Metálico .....	436.648.239	379.902.818	816.551.057	298.164.249	518.386.808
2.2. Valores .....	155.772.919	16.544.203	172.317.122	13.363.502	158.953.620
<b>SUMAS .....</b>	<b>5.005.886.627</b>	<b>2.792.282.955</b>	<b>7.798.169.582</b>	<b>2.124.387.065</b>	<b>5.673.782.517</b>

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El Presidente, Florencio Repollés Julve.

Núm. 39.908

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 12 de julio, aprobó formalizar una operación de préstamo para financiar inversiones del presupuesto provincial de 1985, aprobado en sesión de Pleno de fecha 29 de marzo de 1985.

Las condiciones en que se conviene la operación serán las siguientes:

- Cantidad: 1.200.000.000 de pesetas.
- Plazo: Doce años, con carencia en los dos primeros y amortización en los diez restantes.
- Interés: 15,50 % anual.
- Comisión de apertura: 0,50 %, una sola vez.
- Comisión sobre saldo medio no dispuesto: 0,15 % trimestral.
- Las entidades e instituciones que intervienen en la operación son:

- Caja de Ahorros de la Inmaculada, 500.000.000 de pesetas.
- Banco Central, 300.000.000 de pesetas.
- Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, 200.000.000 de pesetas.
- Caja Rural del Jalón, 100.000.000 de pesetas.
- Caja Rural Provincial de Zaragoza, 100.000.000 de pesetas.
- Total, 1.200.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, a efectos reglamentarios, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de julio de 1985. — El Presidente, Florencio Repollés Julve.

### SECCION CUARTA

Núm. 39.661

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA 11 ZARAGOZA (PUEBLOS)

##### Subasta de bienes muebles

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 11 Zaragoza (pueblos);

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Agustín Martínez Barrio, de Calatorao, por débitos a la Hacienda pública por el concepto de urbana, licencia fiscal, tráfico empresas y Seguridad Social, por 6.837.815 pesetas de principal, 1.367.563 por recargos de apremio y 50.000 presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 10 de julio de 1985 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 9 de julio de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento los días 25 de mayo de 1984 y 21 de mayo de 1985, como de la propiedad del deudor Agustín Martínez Barrio, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de septiembre de 1985, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Zaragoza (calle Doctor Fleming, 5, bajos), ante la presidencia del señor Recaudador, y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el Ayuntamiento, en la oficina recaudatoria y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En cumplimiento de esta providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 79711.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 94397.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 101823.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 95463.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 100617.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 95464.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 100646.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 98646.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 100645.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 101075.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 95455.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 100649.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 100621.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-30, con motor acoplado número 100631.

Una máquina de remallar, marca "Yamato", modelo DCZ-503 D-28525, con motor acoplado.

Una máquina de remallar, de dos agujas, marca "Rimoldi", modelo 3/29, número 238D-02, con motor acoplado.

Un generador de vapor, marca "Gicomme", número 197.

Cinco planchas industriales, completas, con mesa y brazo.

Veintidós sillas giratorias, de metal y madera.

Una máquina de presillas, modelo "Pfaff", número 334-958, con motor.

Tres armarios roperos, de cuatro cuerpos, de 1 x 0,4 x 1,75 metros.

Catorce bancadas de madera, de unos 3 metros de largo.

Tipo de subasta, 976.000 pesetas. Postura admisible en la primera licitación, 650.667 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en Zaragoza (calle Francisco de Quevedo, número 14; teléfonos 42 38 73 y 27 31 09).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se advierte que si en la primera licitación no existieran postores de los bienes señalados, la presidencia, en el mismo acto, anunciará a los presentes que se va a proceder a una segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del tipo de subasta en primera licitación; a tal fin se abrirá un nuevo plazo de media hora para los que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20 % del nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, advirtiéndole que puede ceder a un tercero, siempre que lo haga constar en el momento mismo de aprobarse el remate.

7.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Zaragoza a 11 de julio de 1985. — El Recaudador, Jesús Sordo.

## SECCION QUINTA

Núm. 39.592

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1985, el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de instalación de alumbrado artístico en el castillo de la Aljafería, remitido por el señor Ingeniero municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, quedan expuestos a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inser-

ción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de mayo de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 39.593

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1985, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de urbanización parcial de la vía Universitarias, calle Duquesa de Villahermosa, y otras, desde el camino de la Mosquetera a la calle Barcelona.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será de los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, y de once a trece horas, puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan.

Zaragoza a 25 de mayo de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 39.474

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 422 de 1985, promovido por don Manuel Arceaga Aguerri, contra la resolución del Ayuntamiento de Tarazona desestimatoria del recurso de reposición formulado contra acuerdo de 7 de junio de 1984 del mismo Ayuntamiento, por el que se denegaba al actor solicitud de coeficiente 4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.



CALENDARIO DE PLANTA DE ENERGIA N.º 3/3

EQUIPOS	DIA																																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35								
1	T	T	T	T	T	T	D	M	M	M	M	M	D	D	N	N	N	N	D	D	T	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	M	M	M	D	D						
2	M	M	M	M	D	T	T	T	T	D	M	M	M	D	M	M	M	M	D	D	N	N	N	N	D	D	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	D	D					
3	T	T	T	T	D	M	M	M	M	D	T	T	T	D	M	M	M	M	D	D	N	N	N	N	D	D	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	D	D					
4	M	M	M	M	D	T	T	T	D	M	M	M	M	D	M	M	M	M	D	D	N	N	N	N	D	D	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	D	D					
5	A	A	T	B	B	D	M	M	M	M	D	T	T	T	D	M	M	M	M	D	D	T	T	T	T	D	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	D	D				
6	M	M	M	M	M	A	A	T	B	B	D	M	M	M	M	D	T	T	T	T	D	M	M	M	M	D	D	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D			
7	T	T	T	T	D	M	M	M	M	M	M	M	M	D	A	A	T	B	B	D	M	M	M	M	M	D	D	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D			
8	N	N	N	N	N	D	T	T	T	T	D	M	M	M	M	M	M	M	M	D	D	M	M	M	M	M	D	D	T	T	T	T	D	D	M	M	M	M	M	D	D		
9	M	M	M	M	M	D	N	N	N	N	D	D	T	T	T	T	D	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	D	D

	DEPARTAMENTOS INCLUIDOS	EQUIPOS
	Nº 4413 PLANTILLA 18	9
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>—D: DESCANSO; M: MAÑANA; T: TARDE; N: NOCHE.</p> <p>—SE AJUSTARA LA JORNADA SI PROCEDE MEDIANTE EL DISFRUTE DE DIAS DE DESCANSO ADICIONALES INDIVIDUALES O TRABAJANDO EN SU CASO ALGUNO DE LOS DESCANSOS PROGRAMADOS.</p> <p>—LOS EQUIPOS SE SUBDIVIDEN EN "A" Y "B" A EFECTOS DEL DISFRUTE DEL DESCANSO COMPENSATORIO, DISFRUTANDOLO SEGUN CALENDARIO Y ALTERNANDO POR CICLOS.</p>		

### CALENDARIO DE SEGURIDAD DE PLANTA 1/1

EQUIPOS	DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
		L	M	Mi	J	Vi	S	D	L	M	Mi	J	Vi	S	D	L	M	Mi	J	Vi	S	D	L	M	Mi	J	Vi	S	D	L	M	Mi	J	Vi	S	D
1		D	D	T	T	T	T	T	T	T	D	C	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	R	R	R	R	R	D	D	N	N	N	N	N	N	N
2		N	N	N	N	N	N	N	D	D	T	T	T	T	T	T	T	D	C	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	R	R	R	R	R	D	D
3		R	R	R	R	R	D	D	N	N	N	N	N	N	N	D	D	T	T	T	T	T	T	T	D	C	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D
4		M	M	M	M	D	D	D	R	R	R	R	R	D	D	N	N	N	N	N	N	N	D	D	T	T	T	T	T	T	T	D	C	M	M	M
5		T	T	D	C	M	M	M	M	M	M	D	D	D	D	R	R	R	R	R	D	D	N	N	N	N	N	N	N	D	D	T	T	T	T	T

DEPARTAMENTOS INCLUIDOS		EQUIPOS
N.º	7350	5
PLANTILLA	65	

OBSERVACIONES: —D: DESCANSO; M: MAÑANA; T: TARDE; N: NOCHE; C: CENTRAL; R: REFUERZO (M/T).  
 —SE AJUSTARA LA JORNADA SI PROCEDE MEDIANTE EL DISFRUTE DE DIAS DE DESCANSO ADICIONALES INDIVIDUALES O TRABAJANDO EN SU CASO ALGUNO DE LOS DESCANSOS PROGRAMADOS.

**CALENDARIO DEL CENTRO MEDICO**

TURNO	DIA		L M Mi J V S D		L M Mi J V S D		L M Mi J V S D		L M Mi J V S D		L M Mi J V S D		L M Mi J V S D																																																																																													
	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D																																																																														
Mañana	1	1	1	1				2	2	2	2				3	3	3	3	3				4	4	4	4	4			5	5	5	5	5			6	6	6	6	6			7	7	7	7	7			8	8	8	8	8			9	9	9	9	9			10	10	10	10	10			11	11	11	11	11			12	12	12	12	12			13	13	13	13	13			14	14	14	14	14			15	15	15	15	15		
	1	1	1	1				2	2	2	2				3	3	3	3	3			4	4	4	4	4			5	5	5	5	5			6	6	6	6	6			7	7	7	7	7			8	8	8	8	8			9	9	9	9	9			10	10	10	10	10			11	11	11	11	11			12	12	12	12	12			13	13	13	13	13			14	14	14	14	14			15	15	15	15	15			
Tarde	4	4	4	4				5	5	5	5				6	6	6	6	6			7	7	7	7	7			8	8	8	8	8			9	9	9	9	9			10	10	10	10	10			11	11	11	11	11			12	12	12	12	12			13	13	13	13	13			14	14	14	14	14			15	15	15	15	15																								
	1	1	1	1				2	2	2	2				3	3	3	3	3			4	4	4	4	4			5	5	5	5	5			6	6	6	6	6			7	7	7	7	7			8	8	8	8	8			9	9	9	9	9			10	10	10	10	10			11	11	11	11	11			12	12	12	12	12			13	13	13	13	13			14	14	14	14	14			15	15	15	15	15			
Central	2	2	2	2				3	3	3	3				4	4	4	4	4			5	5	5	5	5			6	6	6	6	6			7	7	7	7	7			8	8	8	8	8			9	9	9	9	9			10	10	10	10	10			11	11	11	11	11			12	12	12	12	12			13	13	13	13	13			14	14	14	14	14			15	15	15	15	15										
	2	2	2	2				3	3	3	3				4	4	4	4	4			5	5	5	5	5			6	6	6	6	6			7	7	7	7	7			8	8	8	8	8			9	9	9	9	9			10	10	10	10	10			11	11	11	11	11			12	12	12	12	12			13	13	13	13	13			14	14	14	14	14			15	15	15	15	15										
Noche	15	15	15	15	16	16	16	16	16	16	16	16	16	17	17	17	17	17	17	18	18	18	18	18	18	18	19	19	19	19	19	19	19	20	20	20	20	20	20	20	21	21	21	21	21	21	21	22	22	22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	24	24	24	24	24	24	24	25	25	25	25	25	25	25																															
	15	15	15	15	16	16	16	16	16	16	16	16	16	17	17	17	17	17	17	18	18	18	18	18	18	18	19	19	19	19	19	19	19	20	20	20	20	20	20	20	21	21	21	21	21	21	21	22	22	22	22	22	22	22	23	23	23	23	23	23	23	24	24	24	24	24	24	24	25	25	25	25	25	25	25																															
Descanso	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4																																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4																																								

TURNO	DIA		L M Mi J V S D		L M Mi J V S D		L M Mi J V S D		L M Mi J V S D		L M Mi J V S D		L M Mi J V S D														
	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D						
<b>Mañana</b>	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	2	2	2	2			
	7	7	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	9	9	6	6	6	6			
	8	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	7	7	7	7			
	12	12	12	12	12	12	12	13	13	13	13	13	13	13	14	14	14	14	14	14	11	11	11	11			
<b>Tarde</b>	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10
	11	11	11	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	13	13	13	13	13	13	14	14	14	14	15	15	15	15
	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8
	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	11	11	11	11	11	12	12	12	12	13	13	13	13
<b>Central</b>	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	8	8	8	8
	9	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10	10	10	11	11	11	11	11	11	12	12	12	12	13	13	13	13
	14	14	14	14	14	14	14	15	15	15	15	15	15	16	16	16	16	16	16	17	17	17	17	18	18	18	18
	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10
<b>Noche</b>	15	15	15	15	15	15	15	16	16	16	16	16	16	17	17	17	17	17	17	18	18	18	18	19	19	19	19
	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10
	11	11	11	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	13	13	13	13	13	13	14	14	14	14	15	15	15	15
	16	16	16	16	16	16	16	17	17	17	17	17	17	18	18	18	18	18	18	19	19	19	19	20	20	20	20
<b>Descanso</b>	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	10	10	10	10
	11	11	11	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	13	13	13	13	13	13	14	14	14	14	15	15	15	15
	16	16	16	16	16	16	16	17	17	17	17	17	17	18	18	18	18	18	18	19	19	19	19	20	20	20	20
	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5

## GME DEPARTAMENTO DE PROCESOS

### AREA 4510

#### CALENDARIO PARA LA COBERTURA DE DIAS FESTIVOS EN TURNO ESPECIAL

##### 1. Días festivos

Los servicios a efectuar en festivos (preventivo y guardias) se realizarán en jornada normal de la forma siguiente:

##### a) TURNO DE MAÑANA

La guardia de Sala de Mezclas se cubrirá con el operario que haya realizado 4.º Turno de mañana el fin de semana anterior al festivo.

##### b) TURNO DE TARDE

La guardia de Sala de Mezclas se cubrirá con el operario que haya realizado el 4.º Turno de tarde el fin de semana anterior al festivo.

##### c) TURNO DE NOCHE

Trabajará el equipo completo habitual. La noche anterior al festivo, la guardia de Sala de Mezclas será realizada por un operario del equipo de noche, siguiendo el orden de rotación (A-B-C) establecido.

##### 2. Días de descanso

Los descansos correspondientes a los servicios prestados en festivos, se ajustarán mediante disfrute de jornada de descanso, adionada a las programadas, de acuerdo entre supervisor y operario.

### CALENDARIO DE PROCESOS N.º 1

	SEMANA: 1							SEMANA: 2							SEMANA: 3							SEMANA: 4							SEMANA: 5																										
	L	M	Mi	J	Vi	S	D	L	M	Mi	J	Vi	S	D	L	M	Mi	J	Vi	S	D	L	M	Mi	J	Vi	S	D	L	M	Mi	J	Vi	S	D																				
<b>Mañana</b>	1	1	1	1	1			3	3	3	3	3			2	2	2	2	2			4	4	4	4	4			5	5	5	5	5																						
	2	2	2	2	2			4	4	4	4	4			5	5	5	5	5			1	1	1	1	1			3	3	3	3	3																						
<b>Tarde</b>	3	3	3	3	3			2	2	2	2	2			4	4	4	4	4			5	5	5	5	5			1	1	1	1	1																						
	4	4	4	4	4			5	5	5	5	5			1	1	1	1	1			3	3	3	3	3			2	2	2	2	2																						
<b>Noche</b>	5	5	5	5		1		1	1	1	1		3					3	3	3	3		2							2	2	2	2		4								4	4	4	4		5							

	DEPARTAMENTO	EQUIPOS
	4510	5

### CALENDARIO DE PROCESOS N.º 2

	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D											
<b>Mañana</b>	1	1	1	1	1			3	3	3	3	3			2	2	2	2	2													
<b>Tarde</b>	3	3	3	3	3			2	2	2	2	2			1	1	1	1	1													
<b>Noche</b>	2	2	2	2				1	1	1	1	1			3	3	3	3	3													2

	DEPARTAMENTO	EQUIPOS
	4510	3





### CALENDARIO DE PROCESOS N.º 1

DIA TURNO	L M Mi J V S D							L M Mi J V S D							L M Mi J V S D							L M Mi J V S D							L M Mi J V S D							L M Mi J V S D													
	Mañana	3 3 3 3 3 3 3							4 4 4 4 4 4 4							1 1 1 1 1 1 1							2 2 2 2 2 2 2							1 1 1 1 1 1 1							2 2 2 2 2 2 2												
Tarde	2 2 2 2							1 1 1 1							2 2 2 2							1 1 1 1 1 1							2 2 2 2 2 2							1 1 1 1													
Noche	4 4 4 4							3 3 3 3							4 4 4 4							3 3 3 3							4 4 4 4							5 5 5 5 5 5							6 6 6 6 6 6						
Descanso	6 6 6 6							5 5 5 5							4 4 4 4							3 3 3 3							2 2 2 2							1 1 1 1													

DEPARTAMENTO	EQUIPOS
4520	6

### CALENDARIO DE PROCESOS N.º 2

DIA TURNO	L M Mi J V S D							L M Mi J V S D							L M Mi J V S D							L M Mi J V S D							L M Mi J V S D							L M Mi J V S D							L M Mi J V S D													
	Mañana	1 1 1 1 1 1 1							2 2 2 2 2 2 2							1 1 1 1 1 1 1							2 2 2 2 2 2 2							1 1 1 1 1 1 1							2 2 2 2 2 2 2							1 1 1 1 1 1 1							2 2 2 2 2 2 2					
Tarde	3 3 3 3 3 3 3							4 4 4 4 4 4 4							3 3 3 3 3 3 3							4 4 4 4 4 4 4							3 3 3 3 3 3 3							4 4 4 4 4 4 4							3 3 3 3 3 3 3							4 4 4 4 4 4 4						
Noche	5 5 5 5 5 5 5							6 6 6 6 6 6 6							5 5 5 5 5 5 5							6 6 6 6 6 6 6							5 5 5 5 5 5 5							6 6 6 6 6 6 6							5 5 5 5 5 5 5							6 6 6 6 6 6 6						
Descanso	7 7 7 7 7 7 7							8 8 8 8 8 8 8							7 7 7 7 7 7 7							8 8 8 8 8 8 8							7 7 7 7 7 7 7							8 8 8 8 8 8 8							7 7 7 7 7 7 7							8 8 8 8 8 8 8						

DEPARTAMENTO	EQUIPOS
4520	8

OBSERVACIONES: —PARA COMPENSAR LOS DIAS FESTIVOS TRABAJADOS, SE AJUSTARA LA JORNADA EN COMPUTOS DE 4 SEMANAS, MEDIANTE EL DISFRUTE DE DIAS DE DESCANSO ADICIONALES A LOS PROGRAMADOS.

## GME DEPARTAMENTO DE PROCESOS

### AREA 4530

#### CALENDARIO PARA LA COBERTURA DE DIAS FESTIVOS EN TURNO ESPECIAL

##### 1) Día festivo coincidente con Lunes o Martes:

- a) TURNO DE MAÑANA.—Trabaja el operario de calendario N.º 1 que inicia su jornada semanal el Domingo en turno de mañana.
- b) TURNO DE TARDE.—Trabaja el operario de calendario N.º 1 que inicia su jornada semanal el Domingo turno de tarde.
- c) TURNO DE NOCHE.—Trabajan los dos operarios de calendario N.º 2 que están asignados al turno de noche.

##### 2) Día festivo coincidente con Miércoles, Jueves o Viernes:

- a) TURNO DE MAÑANA.—Trabaja el operario de calendario N.º 3 que está asignado a la jornada de Lunes a Sábado en turno de mañana.
- b) TURNO DE TARDE.—Trabaja el operario de calendario N.º 1 que inicia su jornada semanal el Martes en turno de tarde.
- c) TURNO DE NOCHE.—Trabajan los dos operarios de calendario N.º 2 que están asignados al turno de noche.

##### 3) Días de descanso:

Para compensar los días festivos trabajados, se ajustará la jornada en cómputos de cuatro semanas, mediante el disfrute de días de descanso adicionales a los programados, que se disfrutarán junto a aquéllos, de común acuerdo entre el supervisor y el empleado.



### CALENDARIO DE PROCESOS N.º 2

DIA TURNO	1 2 3 4 5 6 7							8 9 10 11 12 13 14							15 16 17 18 19 20 21							22 23 24 25 26 27 28							29 30 31 32 33 34 35							36 37 38 39 40 41 42							43 44 45 46 47 48 49															
	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S									
Mañana	1	1	1	1	1			2	2	2	2							5	3	3	3							1	1	1	1				1	1	1	1								4	4	4	4				3	3	3	3		
				2	2	2	2				5	5	5	5	4	4	4	4	4	4				3	3	3	3				2	2	2	2	2	2		5	5	5	5	5	5		4	4	4	4										
				7	7	7	7	6	6	6	6	6	6		5	5	5	5			7	7	7	7	7						6	6	6	6	6	6	6	6				6	6	6	6													
Tarde	3	3	3	3	3			1	1	1	1	1			2	2	2	2	2	2				4	4	4	4	4			3	3	3	3	3			1	1	1	1	1			5	5	5	5	5	5		6	6	6	6			
				4	4	4	4	7	7	7	7	7			6	6	6	6	6	6			5	5	5	5	5			7	7	7	7	7			2	2	2	2	2	2		6	6	6	6											
Noche	5	5	5	5	5	5		3	3	3	3	3	3		1	1	1	1	1	1				2	2	2	2	2	2		4	4	4	4	4	4		3	3	3	3	3	3		1	1	1	1	1	1		6	6	6	6	6	6	
				6	6	6	6	4	4	4	4	4	4		7	7	7	7	7	7			6	6	6	6	6	6		5	5	5	5	5	5		7	7	7	7	7	7		2	2	2	2	2	2									
Descanso	1						1						1							1	1	1								1							1							1														
	2	2	2								2	2								2	2									2							2							2														
	3						3						3	3	3	3	3													3	3	3					3							3														
	4						4						4							4	4									4	4	4	4	4			4							4														
							5	5	5	5			5							5	5									5	5	5					5							5														
							6	6	6			6							6	6	6									6	6	6	6	6			6							6														
							7	7	7			7							7	7										7	7	7	7	7			7							7														

		EQUIPOS	DEPARTAMENTO
		7	4530

### CALENDARIO DE PROCESOS N.º 3

DIA TURNO	D L M Mi J V S							D L M Mi J V S							D L M Mi J V S							D L M Mi J V S						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Mañana	1	1	1	1	1	1		3	3	3	3	3	3		1	1	1	1	1	1		3	3	3	3	3	3	
							2	4	4	4	4	4	4		2	2	2	2	2	2		4	4	4	4	4	4	
Tarde	3	3	3	3	3			1	1	1	1			3	3	3	3			1	1	1	1	1				
							4	2	2	2	2	2		4	4	4	4	4		2	2	2	2					
Descanso	1						1						1							1	1				1			
	2						2					2								2				2	2			
	3						3					3								3	3	3			3			
	4						4					4								4	4				4			

		DEPARTAMENTO	EQUIPOS
		4530	4

### CALENDARIO DE PROCESOS N.º 4

DIA TURNO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	
Mañana		2	2	2	2	2			3	3	3	3	3			1	1	1	1	1		
Tarde			3	3	3	3	3		1	1	1	1	1			2	2	2	2	2		
Noche		1	1	1	1	1			2	2	2	2	2			3	3	3	3	3		
Descanso						1	1	1						1	1						1	
		2					2						2	2	2						2	
		3					3	3						3							3	3

DEPARTAMENTO	EQUIPOS
4530	3

### SECCION SEXTA

Núm. 39.482

ARIZA

Concurso-subasta

1. Objeto: Este concurso-subasta tiene por objeto la contratación de las obras de rehabilitación del Palacio municipal para centro cultural, 1.ª fase.

2. Tipo de licitación: 10.845.903 pesetas, a la baja.

3. Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía definitiva. La obra deberá ejecutarse en el plazo de ocho meses, abonándose con cargo al presupuesto ordinario de 1985, en el que existe crédito suficiente al efecto.

4. Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5. Garantías: La provisional para participar en el concurso-subasta asciende a 134.230 pesetas, y la definitiva, que prestará el adjudicatario, a 268.460 pesetas.

6. Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de 12.00 a 14.00 horas, hasta aquel en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

7. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, los sobres de "referencias", a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo del apartado anterior, y los sobres de "ofertas económicas", a la hora y día que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

8. Examen del pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, plazo en el que

podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 110 del Real Decreto 3.046 de 1977.

9. Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del pliego de condiciones, y con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará "referencias" e incluirá los siguientes documentos:

— Documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional.

— Declaración del licitador en la que afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y artículo 23 del Reglamento general de Contratos del Estado.

— Documentos que acrediten la personalidad jurídica, documento nacional de identidad o poder bastante, si se obra en representación de otra persona o entidad.

— Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

— Escritura de constitución de la sociedad mercantil en el Registro Mercantil, en el caso de que concurra una entidad de esta naturaleza.

— Documento de calificación empresarial (o, en su caso, clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda).

— Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial y cumplimiento de las obligaciones tributarias (presentando, al menos, la última declaración del pago del impuesto de sociedades y liquidación del IRPF).

— Memoria, firmada por el proponente, expresiva de referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que estime oportunas, siendo inexcusable acreditar los siguientes extremos:

1. Existencia de técnicos titulados en la empresa competentes para la dirección de este tipo de obra.

2. Relación de maquinaria que posee la empresa, especificando su régimen jurídico, con señalamiento de la que habrá de utilizarse en las obras objeto de la contratación.

3. Relación de obras ejecutadas por la empresa licitante con anterioridad a la presentación de la oferta y que sean similares a la licitada en cuanto a tipo y cuantía.

4. Certificados, expedidos por técnicos competentes, acreditativos de que las obras ejecutadas bajo su dirección, similares a la licitada, se han realizado a plena satisfacción de la administración.

— Estudio sobre programación de las obras a contratar, según diagrama de tiempos, actividades y previsiones de costes.

b) El sobre que contenga el segundo pliego se titulará "oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ..... y documento de calificación empresarial número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredito con poder notarial bastante), toma parte en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Ariza, relativo a las obras de rehabilitación del Palacio municipal para centro cultural, 1.ª fase, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ....., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

1.º Que se comprometo a ejecutar las obras de referencia en el precio de ..... (en letra y número), que significa, por tanto, una baja de ..... pesetas respecto al tipo de licitación.

2.º Que declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

3.º Que acompaña toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones.  
4.º Que conoce y acepta las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones.  
Ariza, 10 de julio de 1985. — La Alcaldesa, M. Roncal.

Núm. 39.666

**FABARA**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 74.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

*Ingresos*

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 5.050.000.
  2. Impuestos indirectos, 1.725.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 12.793.000.
  4. Transferencias corrientes, 7.000.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 120.600.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 26.711.400.
  9. Variación de pasivos financieros, 20.600.000.
- Total ingresos, 74.000.000 pesetas.

*Gastos*

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 5.394.148.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.310.794.
  3. Intereses, 150.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.645.058.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 54.885.000.
  7. Transferencias de capital, 175.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.440.000.
- Total gastos, 74.000.000 de pesetas.

Núm. 39.674

**FUENTES DE EBRO**

El Ayuntamiento de esta villa acordó sacar a subasta pública la adjudicación del servicio de recogida de basuras, por el tipo de tasación de 1.200.000 pesetas anuales y por el plazo de un año prorrogable por un máximo de cinco.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos durante el plazo de los ocho primeros días a efectos de reclamaciones.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es la de 24.000 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 del remate.

Las proposiciones, acompañadas de declaración de capacidad y fotocopia del documento nacional de identidad, y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en las oficinas municipales, de diez a catorce horas, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda tres días más tarde a la misma y bajo iguales condiciones.

Fuentes de Ebro, 10 de julio de 1985. — El Alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, de estado ....., vecino de ....., en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de la villa de Fuentes de Ebro, las acepta en todas sus partes y se obliga a tomar a su cargo dicho servicio por la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas anuales.

(Lugar, fecha, y firma del licitador.)

Núm. 39.673

**LA VILUEÑA**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 3.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

*Ingresos*

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 285.000.
  2. Impuestos indirectos, 70.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 150.000.
  4. Transferencias corrientes, 650.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 360.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 1.985.000.
- Total ingresos, 3.500.000 pesetas.

*Gastos*

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 600.832.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 560.000.
  4. Transferencias corrientes, 189.168.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 2.050.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 100.000.
- Total gastos, 3.500.000 pesetas.

La Vilueña, 12 de julio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 39.668

**LETUX**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1985, el Plan de ordenación urbana de Letux, promovido por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes y demás que procedan, con sujeción a las disposiciones vigentes sobre esta materia.

Letux, 12 de julio de 1985. — El Alcalde, Gergerio Artal.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 39.657

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 717 de 1985 se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de Ignacio Martínez Martínez, por óbito de María-Luisa Martínez Martínez, hija de Timoteo y Cipriana, natural de Fuentes de Agreda (Soria), domiciliada y fallecida en Zaragoza el día 25 de febrero de 1985, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos su hermano de doble vínculo Ignacio Martínez Martínez y sus sobrinos carnales Carmen y Antonio-Lisardo Martínez Telo, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 39.021

**JUZGADO NUM. 3**

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.711 de 1984-C, a instancia de la actora "Alvarez Beltrán", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandado Adolfo Herrarte Gimeno, con domicilio en Zaragoza (carretera de Castellón, núm. 44, sexto B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas cir-

circunstancias, tercera subasta el 27 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sexto B, escalera A, sito en la carretera de Castellón, núm. 44, de una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.523, folio 128, finca 90.910; valorado en 2.500.000 pesetas.

Participación indivisa 1/126 de local en planta sótano en carretera de Castellón, núm. 44. Inscrito al tomo 3.822, folios 146-147, finca 103.771; valorada en 400.000 pesetas.

Se advierte que los licitantes deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 39.024

**JUZGADO NUM. 3**

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.168 de 1984-A, a instancia de la actora "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados Fernando Martínez Magallón y Elena Aldaz Martínez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta sin suplirlos, a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos

avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en Fuendetodos, con corral, situada en la plaza de Aragón, número 6, que linda a su derecha con la vía pública y a la espalda con José Viladegut. Tiene una extensión de 123 metros cuadrados, de los que 50 se destinan a corral, y lo edificado tiene dos plantas. Comprada por los demandados a Rafael Valero Moreno y esposa, Angeles Sanz Ferrando. Valorada en 675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 39.659

**JUZGADO NUM. 7**

*Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 689 de 1985, seguidos por lesiones en accidente de tráfico, por el presente se cita a José-Miguel Sánchez Valero, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 20 del próximo mes de agosto, a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración como perjudicado, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 39.471

**JUZGADO NUM. 9**

*Cédula de citación*

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.171 de 1985, por hurto de una cartera y lesiones sufridas por Yolanda Santiago Santiago, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio de faltas el día 23 de septiembre próximo y hora de las 10.30, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta ciudad).

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Jesús Fernández Arana, que tuvo su domicilio en la calle Mártires, de

esta ciudad (pensión "El Paso"), actualmente en ignorado paradero, a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse, expido la presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 39.675

**PINA DE EBRO**

*Cédula de notificación*

Doña Rosa-María Gabasa Plana, Secretaria sustituta de este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 359 de 1984, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 29 de marzo de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito de Pina de Ebro en prórroga de jurisdicción, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños en accidente de circulación, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; de José-María Gracia Serrano, mayor de edad, casado, empleado de banca, natural y vecino de La Almunia de doña Godina, con domicilio en avenida María Auxiliadora, 2, representado en el acto del juicio por la Letrada doña Cristina Alcalde Herrero, como acusador particular; del denunciado, Juan Alonso Lozano, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en calle Enrique Morera, 83, de El Prat de Llobregat (Barcelona), y de Fernando Garrido Tarrés, mayor de edad, casado, expendedor, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Riera Baja, 12, primera, como responsable civil subsidiario...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Alonso Lozano a la pena de 20.000 pesetas de multa y a que indemnice a Pilar Casado Lucas en 230.364 pesetas, de las que responderá subsidiariamente Fernando Garrido Tarrés. Impongo las costas del juicio al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Rosa-María Gabasa Plana. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste, expido el presente testimonio en Pina de Ebro a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria sustituta, Rosa-María Gabasa.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.